



SELLO CUARTO: DIEZ MARAVEDISANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA

Comencamos en la suplica de este libro de los señores de la villa de Segovia de acuerdo de la ciudad acordado por el Contador

Deputado para Montecagudo =

El Sr. Don Mig. Salasano dice: favor echos la diligencia para desvirtuar los pagos de montañas la queba y es de pagar los Contadores para su sujeción y subordinación de los dignitades de los casos y negocios que se refieren de la buena adm. del Sr. y suer allado ser numerosa y necesitar de persona que para el dho efecto obra como los demas dignitades = y la dha suer endosados y la larga distancia de ay otros pagos por cosa y en el yntam. y se ofrece lo más conveniente al gobierno expresado y para la introducción en esta que esta de balentanos que se ofrecen de aquel reino por delitos que ancometidos y aqui escutan otros nombres por deputado a D. Greg. Gomez pexi. d. de da San Juan y Constanza =

Ensayo de Panza de los =

El Sr. Don Alonso gobernador Dico. Comendador de la casa tanteo y ensayo de el dho ens. se aban los ganaderos para que se se aban alguna cantidad de los ganados de la ciudad de acuerdo de la villa de Segovia y de la villa de Calanora como esta acordado con asistencia del Sr. Corregidor y Cau. Comisario de la Ciudad, acordado se execute llevando los autos y dho motus a qta diligencia y q. Calanora

Medida de la haza de D. Ant. Sandoval en el campo =

La petición de Don Antonio Sandoval en que pide a la Ciudad se mandan Confectos las haciendas del campo de la marina y Calanora como esta acordado con asistencia del Sr. Corregidor y Cau. Comisario de la Ciudad, acordado se execute llevando los autos y dho motus a qta diligencia y q. Calanora

